



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

**DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO

LA-050GYR027-E402-2022

**SERVICIOS DE TRASLADO DE BIENES DE CONSUMO, BIENES
MUEBLES, CARGA Y DESCARGA,
MANIOBRAS DE BIENES DE CONSUMO Y
ENTREGA PIEZA POR PIEZA 2023**

ELECTRONICA



P R E S E N T A C I O N :

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y, demás disposiciones aplicables en la materia, La Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación a través de Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con la siguiente **SERVICIOS DE TRASLADO DE BIENES DE CONSUMO, BIENES MUEBLES, CARGA Y DESCARGA, MANIOBRAS DE BIENES DE CONSUMO Y ENTREGA PIEZA POR PIEZA 2023.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

En observancia con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, disponible para consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo número 22 (Veintidós)**, de la presente convocatoria.



INDICE:

CONTENIDO:

	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el "sobre cerrado" o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Cancelación de la licitación
13	Modelo de Contrato
13.1	Período de Contratación
13.2	Firma del Contrato
14	Garantías
14.1	Garantía de cumplimiento de contrato
15	Inconformidades
16	Anexos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato; cuya designación deberá de constar por escrito así como la aceptación del funcionario designado de conformidad con el numeral 26.5 de la PBL vigentes.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
7. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. **C.T.V.** Control de Transporte Vehicular.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **JSJ:** Jefatura de Servicios Jurídicos.
13. **JSA:** Jefatura de Servicios Administrativos.
14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- 15. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 16. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 17. MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 18. Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 19. Protección de Datos Personales.-** Indicar que los documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante, contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial. (El licitante deberá señalar cada documento referido), **Anexo número 21 (Veintiuno).**
- 20. Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- 21. Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 22. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 23. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 24. RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 25. SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 26. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 27. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley y de acuerdo a la Convocatoria de Licitación Electrónica en los términos del artículo 26 bis fracción II.
- 28. Vehículos con equipos de refrigeración. ("thermoking").** Son vehículos equipados con una unidad refrigerante y aislamiento térmico, llamado comúnmente "thermoking". Además, tiene



incorporado un sensor y una carátula de registro térmico con capacidad de indicar continuamente la temperatura del interior del área de almacenamiento.

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027

IDENTIFICACION DE LA LICITACION:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Numero LA-050GYR027-E402-2022
Electrónica
Evaluación Mediante Método Binario

NOMBRE DE LA LICITACION:

Servicios de Traslado de Bienes de Consumo, carga y descarga, Maniobras de bienes de consumo, entrega pieza por pieza 2022.
Area Requirente: Departamento de suministros y Control del Abasto.

El Instituto requiere la contratación del **SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES DE CONSUMO, BIENES MUEBLES, CARGA Y DESCARGA, MANIOBRAS DE BIENES DE CONSUMO Y ENTREGA PIEZA POR PIEZA 2023**, de conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

Partida 1. Traslado de bienes de consumo, carga y descarga en vehículos de 1 tonelada, 3.5 toneladas y thermoking de 1 tonelada y motocicleta 150 CC, Clave CUCOP: 34700001.

Partida 2. Maniobras carga y descarga de bienes de consumo y bienes muebles, entrega pieza por pieza, Clave CUCOP: 34700001.

1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria de esta licitación.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 36Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes **no podrán ser negociadas**.

En virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2, serán evaluados mediante el "cumple" y "no cumple". Siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan cumplido con la totalidad de éstos.

El precio conveniente se determinará de acuerdo al Reglamento de la LAASSP, en su artículo 51 inciso B.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizado por el Instituto.



El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
 - II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
 - III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
 - IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.
- 1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área contratante.

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contravenir esta disposición será responsabilidad directa del licitante en los casos en que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado de acuerdo a lo mencionado en



este párrafo y en cumplimiento a lo que establece la Norma Presupuestaria del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4 y 7.2.5.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo número 1 (uno) (descripción del servicio)**.

2.1. CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica de los documentos siguientes

PARTIDA I

TRASLADO DE BIENES DE CONSUMO, BIENES MUEBLES, CARGA Y DESCARGA EN VEHÍCULOS DE 1 TONELADA, 3.5 TONELADAS, THERMOKING DE 1 TONELADA Y MOTOCICLETA 150 CC.

1. Un escrito en hoja membretada de un taller o centro de servicio debidamente autorizado donde avale que los vehículos que propone están en óptimas condiciones de trabajo y servicio, con el nombre, dirección, teléfono y firma del propietario o representante legal de la empresa o establecimiento.
2. Comprobante de verificación vehicular anticontaminante vigente emitida por un centro verificador autorizado por Gobierno del Estado de Guanajuato de la plantilla vehicular ofertada.
3. Licencias vigentes de los operadores de cada unidad de la plantilla vehicular correspondiente al tipo de vehículo, con un mínimo de vigencia de dos meses posteriores al inicio de la prestación del servicio.
4. Para los vehículos de 3.5 toneladas, deberá presentar licencia de operador para Servicio público Federal, para las motocicletas contar con licencia de motociclista.
5. Pólizas de seguro vehicular vigentes con cobertura amplia por cada una de las unidades de la plantilla vehicular.
6. Original de certificado médico de sus operadores y ayudantes. Adicionalmente, el licitante deberá presentar exámenes toxicológicos de laboratorio para los operadores de las camionetas con fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles de la fecha de apertura de las proposiciones.



7. Carta de antecedentes no penales emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato para la plantilla de personal propuesta en cada una de las partidas en las que participe con fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles de la fecha de apertura de las proposiciones.
8. Deberá contar con un documento emitido por empresa especializada en mantenimiento de equipo de refrigeración que señale las condiciones de uso en que se encuentran los equipos instalados en cada vehículo refrigerado en su caso, carta bajo protesta de decir verdad que, al inicio del servicio, presentará el original de dicho documento, en caso de no presentarla, no se permitirá dar inicio con el servicio. y será sancionable como se describe en la tabla de sanciones y/o deducciones.
9. Las características, especificaciones y calidad de los servicios que deban otorgar, sean de las requeridas por el instituto, de carta relativa a la calidad del servicio.
10. Carta membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención, en la ciudad de León de los Aldama Guanajuato del centro de servicio para atención de reportes.
11. Original y copia simple de factura de los vehículos a nombre del licitante o licitantes en caso de participación conjunta o endosada a su nombre para cotejo.
12. Copia simple y original de tarjetas de circulación de la plantilla vehicular ofertada para su cotejo, para los vehículos de 3.5 toneladas, deberá presentar tarjeta de circulación para servicio público federal.
13. Carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado por la convocante.
14. El operador asignado para el manejo de la unidad deberá contar con licencia de manejo vigente por un mínimo de dos meses posteriores al inicio de la prestación del servicio.
15. El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que avale que cuentan con la cobertura legalmente autorizada en las rutas solicitadas que sean del servicio público Federal y/o Estatal.
16. Los operadores de motocicleta deberán contar con licencia y con el equipo de protección personal tales como casco, guantes.
17. Adicionalmente el proveedor adjudicado, deberá instalar un equipo de computo en la oficina de suministros, con las características necesarias para el acceso al sistema de geolocalización vía satelital de los vehículos durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser retirada al termino del mismo, dicho equipo, será utilizado única y exclusivamente para dicho propósito. El no instalar dicho equipo será motivo de rescisión del contrato.

Adicionalmente el Licitante deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Las características, especificaciones y calidad de los servicios que deban otorgar, sean de las requeridas por el instituto, de carta relativa a la calidad del servicio **Anexo número 3 (tres).**



- II. Carta membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono local, y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.
- III. Documentación que avala que cuenta con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el Instituto **Anexo numero 4 (cuatro) y Anexo numero 5 (cinco)**.
- IV. Documentación que avala que cuenta con la experiencia, capacidad necesaria y adecuada para cubrir el traslado de bienes propiedad del instituto conforme a las normas vigentes establecidas emitidas por autoridades competentes para el traslado de este tipo de bienes y cumplirá con el servicio con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. **Anexo numero 6 (seis), deberá presentar por cada uno de los vehículos ofertados.**

PARTIDA II

SERVICIO DE MANIOBRAS CARGA Y DESCARGA DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES MUEBLES, ENTREGA PIEZA POR PIEZA

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo número 1 (uno) (descripción del servicio)**.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica de los documentos siguientes:

- I. Carta membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono local, y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.
- II. Documentación que avala que cuenta con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el Instituto **Anexo numero 4 (cuatro) y Anexo numero 5 (cinco)**.

2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Licitante deberá integrar en su propuesta copia de los siguientes documentos:

PARTIDA I

SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES DE CONSUMO, BIENES MUEBLES CARGA Y DESCARGA EN VEHICULOS DE 1 TONELADA, 3.5 TONELADAS, THERMOKING DE 1 TONELADA Y MOTOCICLETA 150 CC.

1. Carta membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención para la ciudad de León de los Aldama Guanajuato del centro de servicio para atención de reportes.
2. Original y copia simple de factura de los vehículos a nombre del licitante o licitantes en caso de participación conjunta o endosada a su nombre para cotejo
3. Copia simple y original de tarjetas de circulación de la plantilla vehicular ofertada para su cotejo, para los vehículos de 3.5 toneladas, deberá presentar tarjeta de circulación para servicio público federal.



4. Carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado por la convocante.
5. El operador asignado para el manejo de la unidad, deberá contar con licencia de manejo vigente por un mínimo de 6 meses posteriores al inicio de la prestación del servicio.
6. Los operadores de motocicleta deberán contar con el equipo de protección personal conforme a las normas vigentes de tránsito del Estado de Guanajuato y en su caso Municipales, tales como casco, guantes.
7. Carta de antecedentes no penales emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato para la plantilla de personal propuesta en cada una de las partidas en las que participe, con fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles de la fecha de apertura de las proposiciones.

PARTIDA II

SERVICIO DE MANIOBRAS CARGA Y DESCARGA DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES MUEBLES, ENTREGA PIEZA POR PIEZA

1. Carta membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono y horario de atención, para la ciudad de León de los Aldama Guanajuato del centro de servicio para atención de reportes.
2. Carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado por la convocante.
3. Carta de antecedentes no penales emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato para la plantilla de personal propuesto con fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles de la fecha de apertura de las proposiciones.

2.3 TERMINOS Y CONDICIONES

PLAZO DE ENTREGA

El servicio que requiere el Instituto, será en forma permanente durante todos los días a excepción de los días de descanso obligatorio estipulados en la Ley o Decreto correspondiente para el ejercicio fiscal 2023, o los establecidos por el Instituto como inhábiles.

Se podrán realizar trabajos adicionales relacionados a este servicio, conforme a las necesidades del Departamento de Suministros y Control del Abasto, garantizando el mejor precio del mercado y respetando el mismo costo que en días normales.

GARANTIA DE ENTREGA



El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros por la deficiente prestación del servicio.

Así mismo que por causas imputables al licitante ganador no se entreguen los bienes de consumo el costo por hacerlo correrá a su cargo.

El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que acepta que los bienes de consumo o bienes muebles entregados para su traslado, que no sean entregados a las unidades médicas o administrativas que señala en documento denominado remisión, remisión provisional o CTV y que no sean devueltos al Almacén Delegacional, le serán descontados del pago de los servicios prestados, como resultado de la presente Licitación.

LUGAR DE ENTREGA

El servicio se otorgará en las Unidades relacionadas y las que dependen de ellas que se indican en el **Anexo número 9 (nueve)**.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

La presente licitación es convocada de conformidad al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con contrato abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de contratar el servicio objeto de esta licitación, mediante el procedimiento de abastecimiento de una sola fuente de abasto por partida, es decir el Licitante podrá participar en una o en ambas partidas.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	08-Diciembre-2022	10:00 A.M.	COMPRANET 5.0
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14-Diciembre-2022	10:00 A.M.	COMPRANET 5.0
Fallo	19-Diciembre-2022	10:00 A.M.	COMPRANET 5.0



Firma del contrato	Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP	Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Reducción de Plazo	No	
Tipo de Licitación	Electrónica conforme al artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP	
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica en base al artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP (no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.)	

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme al **Anexo Numero 19 (Diecinueve)**, preferentemente en Word; así mismo, manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos señalados en el **Anexo número 20 (Veinte)**.

- a) Del licitante que solicita aclaración: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.
- c) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones,



informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 46 del Reglamento de la citada Ley.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica de manera electrónica a través de COMPRANET 5.0.
- b) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas **Word, Excel y PDF**, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.



- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo número 11 (Once)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.



- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.

Con fundamento en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- C. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (Siete)**, de las presentes bases.
- D. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 11 (once)**, de las presentes bases.
- E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F. Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: (podrá utilizar el **Anexo numero 10 (diez)**)
Registro Federal de Contribuyentes
Que cuenta con Registro Patronal IMSS
Que cuenta con Registro INFONAVIT.
- G. El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al **Anexo Numero 10 (diez)**.
- **Además de considerar los aspectos siguientes:**
- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.



- II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Los documentos indicados en el numeral 2 de las presentes bases
- II. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- III. Los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.

6.2. PROPOSICION ECONOMICA:

- I. Proposición económica (**Anexo Número 8 (ocho)**).
- II. Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 9 (nueve)**, carta compromiso del servicio conjuntamente con su propuesta económica.

La cotización de la proposición económica deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, ES LA SIGUIENTE:



- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 15 (Quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- III. Las Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en el numeral 8, 8.1 y 8.2, deberán integrarse en la propuesta técnica del Licitante, **Anexo numero 11 (Once)**.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo número 14 (catorce)**, el cual forma parte de las presentes bases.



El domicilio que se señale en el **Anexo Número 14 (catorce)**, de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

III. En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).



8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Diciembre de 2021, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal y la Regla II. 2.1.39 RM2021.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, y la Regla II. 2.1.39

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Esquema de Pagos Electrónicos

El participante que resulte Adjudicado deberá presentar escrito Libre, en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas de la Delegación, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido, y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:



- ❖ Razón Social
- ❖ Número de Proveedores
- ❖ Domicilio Fiscal actualizado
- ❖ Número telefónico y/o fax
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Institución Bancaria elegida y número de la cuenta de cheques
- ❖ Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), Población y Estado.

Del mismo modo se solicita acompañar su escrito, con copias y originales únicamente para cotejo, de la siguiente documentación:

- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Último Estado de Cuenta del Banco
- ❖ Comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono o luz no mayor a 2 meses)
- ❖ Identificación Oficial.

8.1 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

- I. **ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.
- II. **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.



- III. Ente de carácter público:** las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- IV. Particulares:** las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.
- V. Reglas:** las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- VI. Tercero Autorizado:** Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las



facultades de fiscalización correspondientes. El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

- a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:
 1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
 2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por “crédito fiscal” las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.



4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>. La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer



público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir “Consulta pública de Opinión del cumplimiento”.
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón “Consultar”.

IV. Descargar en formato “.PDF” la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros” y después “Nuevo Tercero Autorizado”.
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón “Autorización” y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.



Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Consulta por Terceros Autorizados”.
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón “Consultar opinión del Cumplimiento” de la columna “Acción”.
- V. Se obtendrá la “Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y, una vez descargada, se podrá guardar en formato “.PDF” o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros”.
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón “Dar de Baja Tercero Autorizado” de la columna “Acción” y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.



Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a “Opinión Pública” y “Opinión generada por los Terceros Autorizados”, respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional:

CONTENIDO DEL CONTRATO

La JSJ a través del Departamento Consultivo y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través de la División de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, verificarán que los contratos que formalices con motivo de las contrataciones que nos ocupan contengan, entre otras, la siguiente declaración y cláusula:

Dentro de las declaraciones: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

Dentro del clausulado: que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

VIGENCIA

“La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.”

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

La JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, previo a la firma del contrato correspondiente, verificara que el proveedor o contratista haya presentado la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, sea positiva y vigente, la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuara con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizara por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda no recibirá la documentación e informara al proveedor o contratista que deberá obtener la citada opinión o, en su caso de que esta sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

Los proveedores, previo al pago, será suficiente que éste solo presente una copia de la opinión positiva y vigente, por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos Únicos”.



Para el IMSS Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle Suecia Esq. España S/N Colonia Los Paraísos, Código Postal 37328, Leon Gto., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

8.2 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social INFONAVIT

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del **INFONAVIT**, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El **INFONAVIT**, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el **INFONAVIT** guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del **INFONAVIT** como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El **INFONAVIT** expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el **INFONAVIT** para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.



- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las bases de esta Convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 8 (ocho)**, de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no coticen la totalidad del servicio requerido en la partida que participe, con las características solicitadas en los formatos y anexos de la convocatoria.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. Cuando no coticen la totalidad del servicio de la partida en que participe.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET.
- Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.
- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta en la que se dé a conocer el fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes; se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

12. CANCELACION DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá cancelar la licitación debiendo en congruencia con el artículo 26 párrafo octavo y el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establecen:

LAASSP Art. 26...
Párrafo Octavo



La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

LAASSP Artículo 38. ...

...
...

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

13. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 15 (quince)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima de presupuesto por cada una de las partidas, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia del **01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023**.

13.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.



14. GARANTÍAS

14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 17 (diecisiete)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Se deberá considerar en el presente numeral de esta convocatoria y en la formalización del contrato que resultara asignado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la **garantía de cumplimiento** de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse



el criterio de **divisibilidad** en el que la garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

14.2 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA,

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respecto del cumplimiento del contrato a la prestación de servicios, se procederá conforme a lo previsto en el Artículo 53, 53Bis, 54 y 54 Bis.

CUADRO DE SANCIONES Y/O DEDUCCIONES

PARA LA PARTIDA I

CAUSAL	IMPORTE
Retraso en el conteo, cotejo y carga de los bienes hasta las 17:00 hrs.	\$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada hora o fracción de atraso
Atraso en la entrega a la Oficina de Suministros de las CTV con sus remisiones firmadas	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso por CTV
Retraso en las entregas de los bienes a las unidades	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso
Falta de firma y/o nombre y/o fecha en las remisiones y/o pre embarques para elaborar CTV	\$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por falta de datos por cada pre embarque o remisión
No proporcionar los "contenedores de plástico para almacenamiento"	\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso y por cada contenedor faltante.
No presentar documento original emitido por empresa especializada en mantenimiento de equipo de refrigeración que señale las condiciones de uso en que se encuentran los equipos instalados en cada vehículo refrigerado.	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.
No mantener el andén de carga y descarga limpio y despejado	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) diarios



PARA LA PARTIDA II

CAUSAL	IMPORTE
No mantener el andén de carga y descarga limpio y despejado	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) diarios
Retraso en el conteo, cotejo y carga de los bienes hasta las 17:00 hrs.	\$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada hora o fracción de atraso.
Atraso en la entrega a la Oficina de Suministros de las CTV con sus remisiones firmadas	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso por CTV
Falta de firma y/o nombre y/o fecha en las remisiones y/o pre embarques para elaborar CTV	\$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por falta de datos por cada pre embarque o remisión
No proporcionar los "contenedores de plástico para almacenamiento"	\$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso y por cada contenedor faltante.

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución #1586, Alcaldía Delegación Álvaro obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Para mayor información sobre la operación de CompraNet se ha puesto a disposición el siguiente Call Center Tel. Lada Nacional (01 55) ó Internacional (52 55) 20004400 y al 01800 3862 466 ext. 4400 sin costo del interior de la república. La consulta es atendida desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa.



16. ANEXOS.

ANEXO	CONCEPTO
1	DESCRIPCION DEL SERVICIO - REQUERIMIENTO
2	DIRECTORIO UNIDADES DESTINO PARA EL SERVICIO
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DEL SERVICIO
4	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO.
5	SERVICIOS ATENDIDOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS.
6	INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO
7	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
8	REQUERIMIENTO. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
9	CARTA COMPROMISO DEL SERVICIO
10	MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.
11	CARTA COMPROMISO FISCAL
12	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN SU CASO.
13	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)
14	ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA
15	LISTA DE VERIFICACION DE CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
16	MODELO DE CONTRATO
17	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
18	FORMATO DE CONTROL DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS QUE TRANSPORTEN INSUMOS PARA LA SALUD
19	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
20	FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
21	INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
22	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

DESCRIPCION DEL SERVICIO

PARTIDA I

SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES DE CONSUMO, BIENES MUEBLES CARGA Y DESCARGA EN VEHICULOS DE 1 TONELADA, 3.5 TONELADAS Y THERMOKING DE 1 TONELADA, MOTOCICLETA 150 CC. PARA EL EJERCICIO 2023

El servicio que requiere el Instituto será en forma permanente durante todos los días a excepción de los días de descanso obligatorio estipulados en la ley o el decreto correspondiente para el ejercicio fiscal 2023, o los establecidos por el Instituto como inhábiles y deberá apegarse a los programas de suministro establecidos por el Departamento de Suministros y Control del Abasto.

En el supuesto de que fuera necesario requerir el servicio en los días de descanso, será comunicado el tipo de servicio requerido y la urgencia o necesidad de este, se pagará el mismo costo que en días normales, considerando el tipo de viaje realizado, obligándose el prestador a garantizar el servicio extraordinario solicitado por el Instituto.

El licitante ganador recibirá del Instituto los bienes de consumo y bienes muebles pieza por pieza, mismos que deberán ser contados y cotejados contra remisión y/o pre embarque y deberán ser entregados de la misma forma en cada unidad.

El personal del licitante ganador, invariablemente deberá en cada una de las remisiones y/o pre embarques anotar su nombre, fecha y firma después de recibido y realizado el conteo de conformidad, para ser entregado al área de embarques y proceder a elaborar la CTV, a falta de firmas, nombres o fechas no se elaborará la CTV y será sancionable conforme a la tabla de sanciones y/o deducciones, independientemente de la sanción que hubiese generado por atraso.

El Instituto a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto y/o la Oficina de Suministros establecerán el tipo de rutas a cubrir pudiendo ser únicas o continuas y podrán ser cambiadas según las necesidades y uso de los vehículos propiedad del Instituto.

Para cubrir las necesidades del Instituto, el licitante ganador deberá proporcionar al operador de cada vehículo un ayudante en los vehículos de 3.5 toneladas.

El licitante ganador deberá cubrir de todos y cada uno de sus trabajadores las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a la Ley vigente, y deberá presentar el documento original Constancia opinión de cumplimiento, que acredite una opinión positiva, lo anterior para liberar el trámite de pago correspondiente.

Los operadores deberán portar su licencia de conducir vigente y tratándose de cambio de operario, se deberá notificar con una anticipación de tres días naturales al jefe de la Oficina de Suministros, debiendo presentar copia de la licencia, identificación oficial.

Las multas por concepto de infracción a los reglamentos de tránsito Municipal, Estatal y Federal deberán ser cubiertas por el licitante ganador.

El personal del licitante ganador, deberá contar con uniforme, el cual consistirá como mínimo playera tipo polo con membrete de la empresa durante la jornada en que desempeñen sus funciones, invariablemente deberán portarlo. El color de las playeras se les indicará al o los licitantes ganadores.



El personal del licitante ganador deberá mantener el patio de maniobras y el andén de carga y descarga limpio y despejado durante y al final de la jornada de trabajo el no realizarlo generará una sanción, la cual se describe en el cuadro de sanciones y deducciones.

El traslado de los bienes por parte del licitante ganador será entregado a la Unidades Médicas o Administrativas indistintamente al almacén, farmacia o área destinada para tal fin, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa verificación de la Control de Tráfico Vehicular (CTV) y sus remisiones anexas, documentos que les será entregado previo a cada ruta.

El personal de licitante ganador, deberá realizar el conteo y cotejo de los bienes de consumo en un horario de 08:00 a 17:00 hrs, Cuando exista retraso en el conteo, cotejo y carga de los bienes y este sea imputable al prestador de servicios, generará una sanción por cada hora o fracción de atraso, la cual se describe en el cuadro de sanciones y/o deducciones.

El operador estará obligado a la entrega de los bienes en la unidad con el documento CTV y sus remisiones adjuntas para que sean selladas y firmadas de recibido, pudiendo ser el responsable de almacén, farmacia, administración o dirección de la unidad, dicha entrega deberá realizarse pieza por pieza. De igual forma, la CTV y sus remisiones correspondientes ya firmadas, deberán ser entregadas a la Oficina de Suministros en un lapso no mayor de 3 días hábiles, el atraso por la entrega de estos documentos generará una sanción por cada día de atraso, la cual se describe en el cuadro de sanciones y/o deducciones.

Para el caso de rutas continuas el Instituto pagará la tarifa de la unidad más alta y para las subsecuentes cubrirá solamente el 25% adicional de la tarifa establecida para cada unidad.

El prestador de servicios será responsable de la mercancía que este transportando o bajo su resguardo por cualquier evento que se presente, pudiendo ser enunciativo más no limitativos daños por fenómenos hidrometeoro lógicos, robo, asalto, etc,

En caso de daño o pérdida de los bienes de consumo o bienes muebles, el licitante ganador deberá reponer el bien o bienes mediante "Orden de Ingreso", la cual deberá ser anexada a la facturación correspondiente al mes vencido y proceder a su trámite de pago, o en su caso, el Instituto podrá realizar la deductiva correspondiente de los pendientes de pago al licitante ganador, a lo que el Instituto entregará al prestador de servicios el listado de faltantes en caso de existir en las entregas a las unidades.

En caso de retrasos atribuibles al prestador de servicios, este efectuará sin cargo extra al Instituto, las entregas correspondientes a las unidades, así mismo, generará una sanción por cada día de atraso.

El licitante ganador, deberá mantener limpios y en buen estado físico las unidades vehiculares, las cuales serán verificadas diariamente por personal del Instituto.

El licitante ganador, para las camionetas de 3.5 toneladas, deberá contar con al menos 100 "contenedores de plástico para almacenamiento" con tapa plegable para estibar, estibable en tarimas con medidas de capacidad mínimas de 60cm de largoX40cm de anchoX27cm de alto y al menos 5 cajas de las mismas características para las camionetas de 1 tonelada, el no contar en cada vehículo con el mínimo requerido, será sancionable tal como se describe en la tabla de deducciones y/o sanciones.

Para la licitación, el participante deberá presentar carta membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono local, y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.

Para la licitación, el participante deberá presentar documentación que avala que cuenta con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el Instituto.



Para la licitación, el participante deberá presentar documentación que avala que cuenta con la experiencia, capacidad necesaria y adecuada para cubrir el traslado de bienes propiedad del instituto conforme a las normas vigentes establecidas emitidas por autoridades competentes para el traslado de este tipo de bienes y cumplirá con el servicio con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales.

TIPO DE VEHICULOS REQUERIDOS

Los vehículos solicitados deberán estar diariamente disponibles para ser cargados en las instalaciones del Almacén Delegacional y/o Almacén de Diversos y salgan en ruta de distribución al día siguiente, así mismo contar con sistema de geolocalización vía satelital en tiempo real, instalado en cada una de sus unidades, el proveedor otorgará al Instituto un usuario y contraseña autorizado para el seguimiento de las unidades, el costo correrá a cargo del licitante adjudicado.

PARTIDA I

Tipo	Cantidad	Descripción
1 tonelada	3	Antigüedad máxima de 6 años a la fecha de la licitación, con caja seca metálica impermeable.
3.5 toneladas	4	Antigüedad máxima de 6 años a la fecha de la licitación, con caja seca metálica impermeable.
1 tonelada Thermo King	3	Antigüedad máxima de 6 años a la fecha de la licitación, con caja seca refrigerada con paredes, techo y pisos insulados con una capa no menor de 8 centímetros de espesor; termómetro en el exterior de la caja, ubicado en lugar visible de la cabina del conductor para su monitoreo; monitor de temperatura (termograficador) electrónico para control de temperatura adherido al interior de la caja; equipo de refrigeración conforme a la norma vigente y certificados vigentes por empresa debidamente acreditada por la EMA.
Motocicleta 150 CC	2	Con caja transportadora y llave de seguridad antigüedad máxima de 2 años a la fecha de la licitación

SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE CARGA EN CAJA SECA CON OPORTUNIDAD, EN UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1, y 3.5, EN EL QUE DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

Recepción y entrega de bienes de consumo se realizará por área de servicio de los bienes y cantidades en rutas únicas o continuas que programe el Departamento de Suministros y Control del Abasto.

Los artículos que transportar son medicamentos, biológicos, lácteos, narcóticos y estupefacientes, material de curación, material radiológico, material de laboratorio y todos los demás insumos no terapéuticos, incluyendo mobiliario y equipo.

Para las motocicletas el servicio se realizará única y exclusivamente en las unidades establecidas en la ciudad de León, Guanajuato y zona conurbada.

Recolección, transportación y entrega de los bienes que el Instituto requiera hacer llegar y/o recibir de las unidades médicas, administrativas y otros almacenes del Instituto, que se relacionan:



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	T.S.	F. S	K.M.
TIENDA IMSS	Blvd. A. LÓPEZ MATEOS	LEÓN	L	M	2
H.G.Z. NO. 21	CORAL 101 COL SN RAFAEL	LEÓN.	L	S	5
H.G.Z. NO. 2	AV. DE LAS ROSAS S/N	IRAPUATO .	F	S	67
H.G.Z. NO. 3	RUBEN DARÍO Y DÍAZ MIRÓN"	SALAMANCA.	F	S	87
H.G.Z. NO. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA	CELAYA	F	S	130
U.M.F. NO. 5	PLAZA PRINCIPAL	COMONFORT.	F	M	162
U.M.F. NO. 6	NIÑO ARTILLERO S/N	CORTAZAR	F	M	114
U.M.F. NO. 7	CARRETERA A LEÓN Km. 1	SN FCO. RINCÓN	F	M	23
U.M.F. NO. 8	JUAREZ S/N	SALVATIERRA.	F	Q	167
U.M.F. NO.9	DEGOLLADO Y 8 DE MAYO	PENJAMO.	F	M	120
H.G.S.Z. NO. 10	JARDÍN DEL CANTADOR NO.17	GUANAJUATO.	F	M	56
U.M.F. NO. 11	AV. AURORA S/N	SN MIGUEL ALLENDE	F	M	182
U.M.F. NO. 12	AC. NORTE S/N	DOLORES HIDALGO	F	M	110
H.G.S.Z. NO. 13	AV. 1 DE MAYO NO 107	ACÁMBARO.	F	Q	200
U.M.F. NO. 14	5 DE MAYO NO 93	SILAO.	F	M	32
U.M.F. NO. 15	CARRETERA A MORELIA.	MOROLEÓN.	F	Q	149
U.M.F. NO. 16	CARRETERA A CELAYA.	JUVENTINO ROSAS	F	M	108
U.M.F. NO. 17	EUSEBIO GONZÁLEZ S/N	EMPALME ESCOBEDO (SORIA).	F	M	157
U.M.F. NO.18	MORELOS Y SN JOSÉ DEL VALLE	APASEO EL ALTO.	F	M	157
U.M.F. NO. 19	1 MAYO Y LIBERTAD	VALLE DE SANTIAGO	F	M	107
H.G.S.Z. NO.20	PROL. HIDALGO NO 236	SAN LUIS DE LA PAZ	F	M	158
U.M.F. NO.22	MARIA BERBER S/N	ABASOLO	F	M	99
U.M.F. NO.23	MUÑOZ LEDO NO 203	APASEO EL GDE..	F	M	146
U.M.F. NO.24	SALIDA A CUERÁMARO	CD. MANUEL DOBLADO.	F	M	68
U.M.F. NO.25	CARRETERA A SN. FELIPE	JARAL DE BERRIOS.	F	M	127
U.M.F. NO. 26	PROLONGACIÓN ALLENDE S/N	OCAMPO.	F	M	131
U.M.F. NO.27.	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	PURÍSIMA DEL RINCÓN.	F	M	26
U.M.F. NO 28	PROLONG 16 SEPTIEMBRE S/N	ROMITA.	F	M	45
U.M.F. NO. 29	INDEPENDENCIA Y CONSTANCIA	SN. DIEGO DE LA UNIÓN.	F	M	150
U.M.F. NO. 30	ALLENDE S/N	SN. FELIPE.	F	M	94
U.M.F. NO. 32	SALAZAR S/N	CUERÁMARO.	F	M	110
U.M.F. NO. 34	PROLONG. CAMELIA S/N	JARAL DEL PROGRESO.	F	M	120
U.M.F. NO. 35	ALLENDE Y M MORENO	PUEBLO NUEVO	F	M	82



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	T.S.	F. S	K.M.
U.M.F. NO. 36	PROLONG 5 DE MAYO	YURIRIA	F	M	136
U.M.F. NO. 38	CARR. SN LUIS DE LA PAZ KM. 37	SN JOSE ITURBIDE	F	M	236
U.M.F. NO. 40	ZARAGOZA S/N	VILLAGRAN.	F	M	110
U,M,F, NO. 41	JUAREZ S/N	TARIMORO	F	M	165
U.M.F. NO. 44	AV. DEL TRABAJO Y OBRERO MUNDIAL	IRAPUATO	F	M	67
U.M.F. NO. 45	PRESA DE LA ANGOSTURA Y OVIANCHI	IRAPUATO	F	M	67
U.M.F. NO. 46	HOYOS COLORADOS S/N	GUANAJUATO	F	M	56
U.M.F. NO. 47	FRAY TORIBIO DE BENAVENTE	LEÓN	L	S	5
UMAE NO. 48	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEON	L	B	1
U.M.F. NO. 49	RÍO LERMA Y MUTUALISMO	CELAYA	F	Q	130
U.M.F. NO. 50	CANTARANAS NO 29	GUANAJUATO	F	M	56
U.M.F. NO. 51	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEÓN	L	S	1
U.M.F. NO. 52	CARR A LEÓN KM. 1	SN FCO. DEL RINCÓN	F	S	23
U.M.F. NO. 53	TORRES LANDA Y GERANIO	LEÓN	L	S	10
H.G.S.Z. 54	CARR. SILAO- GUANAJUATO KM. 1.5	SILAO	F	M	32
UMAA NO. 55	COLONIA LEÓN 1	LEON	L	Q	2
UMAE NO. 1	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N	LEON	L	B	1
U.M.F. NO. 56	COLONIA LAS MANDARINAS	LEON	L	M	5
U.M.F. NO. 57	LOS REYES	IRAPUATO	F	M	67
H.G.R. NO. 58	COLONIA MEDINA ALFARO	LEÓN	L	S	15
U.M.F. NO. 59		CELAYA	F	S	140
CONJUNTO DELEGACIONAL	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N Y SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N	LEÓN	L	Q	1
SUBDELEGACION LEON	BLV. TORRES LANDA S/N	LEON	L	M	3
GUARDERÍA LEON	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	LEON	L	M	2
SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	AV. REFORMA NO 365	IRAPUATO	F	M	67
GUARDERÍA IRAPUATO	CASTILLO BERTONI NO	IRAPUATO	F	M	67
TIENDA PARA EMPLEADO IRAPUATO	FCO. EDUARDO TRES GUERRAS 735	IRAPUATO	F	M	67
SUBDELEGACIÓN SALAMANCA	ALDAMA NO 321	SALAMANCA	F	M	87
GUARDERÍA SALAMANCA	CRUZ ROJA NO 103	SALAMANCA	F	M	87
SUBDELEGACIÓN CELAYA	FRANCISCO JUÁREZ NO 304	CELAYA	F	M	130
TIENDA PARA EMPLEADOS CELAYA	AVENIDA LOS AZTECAS NO 107	CELAYA	F	M	130
GUARDERÍA CELAYA	BENITO LEÓN Y DIEGO RIVERA	CELAYA	F	M	130



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	T.S.	F. S	K.M.
SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO NO 39	GUANAJUATO	F	M	56
GUARDERÍA SN MIGUEL ALLENDE	CARDO NO 8	SN MIGUEL ALLENDE	F	M	182
	OTRAS UNIDADES FORÁNEAS DELEGACIONES				
GUADALAJARA	PERIFÉRICO SUR 8000	TLAQUEPAQUE	F	O	208
MÉXICO	CALZADA VALLEJO 675	MÉXICO	F	O	396
MORELIA	JESUS SANSÓN Y CORONADO	MORELIA	F	O	196
COLIMA	DOMICILIO CONOCIDO	COLIMA	F	O	299
QUERETARO	DOMICILIO CONOCIDO	QUERETARO	F	O	145
ZACATECAS	DOMICILIO CONOCIDO	ZACATECAS	F	O	227
AGUASCALIENTES	DOMICILIO CONOCIDO	AGUASCALIENTES	F	O	99
NAYARIT	DOMICILIO CONOCIDO	NAYARIT	F	O	337
SAN LUIS POTOSÍ	DOMICILIO CONOCIDO	SN LUIS POTOSI	F	O	136

El instituto podrá solicitar recolección y/o entrega de insumos en domicilios no relacionados, el cual será solicitado por el Departamento de Suministros; para el costo se considerará el municipio de referencia.

❖ **Significado de la antepenúltima columna se desglosa de la siguiente manera:**

- S:** Semanal
- Q:** Quincenal
- M:** Mensual
- O:** Ocasional
- B:** Bimestral

❖ **Significado de la penúltima columna se desglosa de la siguiente manera:**

- L:** Local
- F:** Foráneo



PARTIDA II SERVICIO DE MANIOBRAS CARGA Y DESCARGA DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES MUEBLES, ENTREGA PIEZA POR PIEZA PARA EL EJERCICIO 2023

- 1) El licitante ganador deberá proporcionar como mínimo, diez trabajadores mayores de 18 años al Instituto para realizar satisfactoriamente el servicio requerido. A través del Departamento de Suministros y Control del Abasto se notificará al licitante ganador la cantidad de personas requeridas.
- 2) Los trabajadores recibirán del personal del Instituto los bienes muebles y/o de consumo al detalle (pieza por pieza) mismas que deberán contar y cotejar contra las remisiones o documentos que manifiesten las cantidades exactas a cargar y entregar en las unidades médicas o administrativas.
- 3) Los bienes muebles y/o de consumo deberán ser cargados en las unidades de transporte, conforme lo marque el embalaje, en caso de daño o pérdida de los bienes, el licitante ganador deberá reponer el bien o bienes o en su caso, el Instituto podrá realizar la deductiva correspondiente de los pendientes de pago al licitante ganador a lo que el Instituto entregará al prestador de servicios el listado de faltantes en caso de existir en las entregas a las unidades.
- 4) El personal del licitante ganador invariablemente deberá en cada una de las remisiones y/o pre embarques anotar su nombre, fecha y firma después de recibido y realizado el conteo de conformidad, para ser entregado al área de embarques y proceder a elaborar la CTV, a falta de firmas, nombres o fechas no se elaborará la CTV y será sancionable conforme a la tabla de sanciones y/o deducciones, independientemente de la sanción que hubiese generado por atraso.
- 5) El licitante ganador deberá cubrir de todos y cada uno de sus trabajadores las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a la Ley vigente, y deberá presentar el documento que acredite el pago de las mismas bimestralmente. Deberá presentar al menos de los últimos 2 bimestres del personal propuesto.
- 6) El personal del licitante ganador deberá mantener el patio de maniobras y el andén de carga y descarga limpio y despejado durante y al final de la jornada de trabajo el no realizarlo generará una sanción, la cual se describe en el cuadro de sanciones y deducciones.
- 7) El personal del licitante ganador deberá contar con uniforme, el cual consistirá como mínimo en playera tipo polo con membrete de la empresa, durante la jornada en que desempeñen sus funciones, invariablemente deberán portarlo. El color de las playeras se le indicará al licitante ganador.
- 8) Al menos cuatro personas del personal propuesto deberán contar con el curso denominado "Sistema Integral de Capacitación en Dispensación" emitido por la COFEPRIS, mismo que no deberá de tener una vigencia no mayor a 6 meses.



- 9) Al menos tres personas del personal propuesto deberán contar con certificación y/o licencia para el manejo y conducción de montacargas. Debiendo acreditarlo. Dicho certificado no podrá ser mayor a un año a partir de la fecha de la presentación de propuestas.
- 10) El licitante ganador, deberá contar para el embalaje diario de los insumos a las unidades, al menos 30 “contenedores de plástico para almacenamiento” con tapa plegable para estibar, estibable en tarimas con medidas de capacidad mínimas de 760cm de largo X 40cm de ancho X 27cm de alto, será sancionable tal como se describe en la tabla de deducciones y/o sanciones.
- 11) El horario del personal del prestador de servicio adjudicado será a partir de las 08:00 hrs sin horario fijo de salida, siendo este hasta que concluyan sus actividades, para lo cual el administrador del contrato definirá diariamente la conclusión de estas. En el caso del personal que tenga que realizar entregas en unidades medicas y /o administrativas, el fin de la jornada será hasta la conclusión de la entrega total de los bienes. Para el caso de las salidas que se realicen fuera del Estado, se considerará doble jornada.
- 12) Carta de antecedentes no penales emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato para la plantilla de personal propuesta en cada una de las partidas en las que participe con fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles de la fecha de apertura de las proposiciones.

Recolección, transportación y entrega de los bienes que el Instituto requiera hacer llegar y/o recibir de las unidades médicas, administrativas y otros almacenes del Instituto, que se relacionan a continuación:

UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	T.S.	F.S	K.M.
TIENDA IMSS	Blvd. A. LÓPEZ MATEOS	LEÓN	L	M	2
H.G.Z. NO. 21	CORAL 101 COL SN RAFAEL	LEÓN.	L	S	5
H.G.Z. NO. 2	AV. DE LAS ROSAS S/N	IRAPUATO	F	S	67
H.G.Z. NO. 3	RUBEN DARÍO Y DÍAZ MIRÓN”	SALAMANCA.	F	S	87
H.G.Z. NO. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA	CELAYA	F	S	130
U.M.F. NO. 5	PLAZA PRINCIPAL	COMONFORT.	F	M	162
U.M.F. NO. 6	NIÑO ARTILLERO S/N	CORTAZAR	F	M	114
U.M.F. NO. 7	CARRETERA A LEÓN Km. 1	SN FCO. RINCÓN	F	M	23
U.M.F. NO. 8	JUAREZ S/N	SALVATIERRA.	F	Q	167
U.M.F. NO.9	DEGOLLADO Y 8 DE MAYO	PENJAMO.	F	M	120
H.G.S.Z. NO. 10	JARDÍN DEL CANTADOR NO.17	GUANAJUATO.	F	M	56
U.M.F. NO. 11	AV. AURORA S/N	SN MIGUEL ALLENDE	F	M	182
.U.M.F. NO. 12	AC. NORTE S/N	DOLORES HIDALGO	F	M	110
H.G.S.Z. NO. 13	AV. 1 DE MAYO NO 107	ACÁMBARO.	F	Q	200
U.M.F. NO. 14	5 DE MAYO NO 93	SILAO.	F	M	32
U.M.F. NO. 15	CARRETERA A MORELIA.	MOROLEÓN.	F	Q	149



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	T.S.	F.S	K.M.
U.M.F. NO. 16	CARRETERA A CELAYA.	JUVENTINO ROSAS	F	M	108
U.M.F. NO. 17	EUSEBIO GONZÁLEZ S/N	EMPALME ESCOBEDO (SORIA).	F	M	157
U.M.F. NO.18	MORELOS Y SN JOSÉ DEL VALLE	APASEO EL ALTO.	F	M	157
U.M.F. NO. 19	1 MAYO Y LIBERTAD	VALLE DE SANTIAGO	F	M	107
H.G.S.Z. NO.20	PROLONGACIÓN HIDALGO NO 236	SAN LUIS DE LA PAZ	F	M	158
U.M.F. NO.22	MARIA BERBER S/N	ABASOLO	F	M	99
U.M.F. NO.23	MUÑOZ LEDO NO 203	APASEO EL GDE..	F	M	146
U.M.F. NO.24	SALIDA A CUERÁMARO	CD. MANUEL DOBLADO.	F	M	68
U.M.F. NO.25	CARRETERA A SN. FELIPE	JARAL DE BERRIOS.	F	M	127
U.M.F. NO. 26	PROLONGACIÓN ALLENDE S/N	OCAMPO.	F	M	131
U.M.F. NO.27.	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	PURÍSIMA DEL RINCÓN.	F	M	26
U.M.F. NO 28	PROLONG 16 SEPTIEMBRE S/N	ROMITA.	F	M	45
U.M.F. NO. 29	INDEPENDENCIA Y CONSTANCIA	SN. DIEGO DE LA UNIÓN.	F	M	150
U.M.F. NO. 30	ALLENDE S/N	SN. FELIPE.	F	M	94
U.M.F. NO. 32	SALAZAR S/N	CUERÁMARO.	F	M	110
U.M.F. NO. 34	PROLONG. CAMELIA S/N	JARAL DEL PROGRESO.	F	M	120
U.M.F. NO. 35	ALLENDE Y M MORENO	PUEBLO NUEVO	F	M	82
U.M.F. NO. 36	PROLONG 5 DE MAYO	YURIRIA	F	M	136
U.M.F. NO. 38	CARR. SN LUIS DE LA PAZ KM. 37	SN JOSE ITURBIDE	F	M	236
U.M.F. NO. 40	ZARAGOZA S/N	VILLAGRAN.	F	M	110
U,M,F, NO. 41	JUAREZ S/N	TARIMORO	F	M	165
U.M.F. NO. 44	AV. DEL TRABAJO Y OBRERO MUNDIAL	IRAPUATO	F	M	67
U.M.F. NO. 45	PRESA DE LA ANGOSTURA Y OVIANCHI	IRAPUATO	F	M	67
U.M.F. NO. 46	HOYOS COLORADOS S/N	GUANAJUATO	F	M	56
U.M.F. NO. 47	FRAY TORIBIO DE BENAVENTE	LEÓN	L	S	5
UMAE NO. 48	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEON	L	B	1
U.M.F. NO. 49	RÍO LERMA Y MUTUALISMO	CELAYA	F	Q	130
U.M.F. NO. 50	CANTARANAS NO 29	GUANAJUATO	F	M	56
U.M.F. NO. 51	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEÓN	L	S	1
U.M.F. NO. 52	CARR A LEÓN KM. 1	SN FCO. DEL RINCÓN	F	S	23
U.M.F. NO. 53	TORRES LANDA Y GERANIO	LEÓN	L	S	10
H.G.S.Z. 54	CARRET. SILAO-GUANAJUATO KM. 1.5	SILAO	F	M	32
UMAA NO. 55	COLONIA LEÓN 1	LEON	L	Q	2
UMAE NO. 1	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N	LEON	L	B	1
U.M.F. NO. 56	COLONIA LAS MANDARINAS	LEON	L	M	5
U.M.F. NO. 57	LOS REYES	IRAPUATO	F	M	67
H.G.R. NO. 58	COLONIA ALFARO MEDINA	LEÓN	L	S	15
U.M.F. NO. 59	CELAYA	CELAYA	F	S	140



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	T.S.	F.S	K.M.
CONJUNTO DELEGACIONAL	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N Y SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N	LEÓN	L	Q	1
SUBDELEGACION LEON	BLV. TORRES LANDA S/N	LEON	L	M	3
GUARDERÍA LEON	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	LEON	L	M	2
SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	AV. REFORMA NO 365	IRAPUATO	F	M	67
GUARDERÍA IRAPUATO	CASTILLO BERTONI NO	IRAPUATO	F	M	67
TIENDA PARA EMPLEADO IRAPUATO	FCO. EDUARDO TRES GUERRAS 735	IRAPUATO	F	M	67
SUBDELEGACIÓN SALAMANCA	ALDAMA NO 321	SALAMANCA	F	M	87
GUARDERÍA SALAMANCA	CRUZ ROJA NO 103	SALAMANCA	F	M	87
SUBDELEGACIÓN CELAYA	FRANCISCO JUÁREZ NO 304	CELAYA	F	M	130
TIENDA PARA EMPLEADOS CELAYA	AVENIDA LOS AZTECAS NO 107	CELAYA	F	M	130
GUARDERÍA CELAYA	BENITO LEÓN Y DIEGO RIVERA	CELAYA	F	M	130
SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO NO 39	GUANAJUATO	F	M	56
GUARDERIA SN MIGUEL ALLENDE	CARDO NO 8	SN MIGUEL ALLENDE	F	M	182
	OTRAS UNIDADES FORÁNEAS DELEGACIONES				
GUADALAJARA	PERIFÉRICO SUR 8000	TLAQUEPAQUE	F	O	208
MÉXICO	CALZADA VALLEJO 675	MÉXICO	F	O	396
MORELIA	JESUS SANSÓN Y CORONADO	MORELIA	F	O	196
COLIMA	DOMICILIO CONOCIDO	COLIMA	F	O	299
QUERÉTARO	DOMICILIO CONOCIDO	QUERÉTARO	F	O	145
ZACATECAS	DOMICILIO CONOCIDO	ZACATECAS	F	O	227
AGUASCALIENTES	DOMICILIO CONOCIDO	AGUASCALIENTES	F	O	99
NAYARIT	DOMICILIO CONOCIDO	NAYARIT	F	O	337
SAN LUIS POTOSÍ	DOMICILIO CONOCIDO	SN LUIS POTOSI	F	O	136

Podrá solicitarse en otros domicilios no relacionados, conforme a las necesidades del Instituto.



ANEXO NUMERO 2 (DOS)

UNIDADES DESTINO

UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO
TIENDA IMSS	Blvd. A. LÓPEZ MATEOS	LEÓN
H.G.Z. NO. 21	CORAL 101 COL SN RAFAEL	LEÓN.
H.G.Z. NO. 2	AV. DE LAS ROSAS S/N	IRAPUATO
H.G.Z. NO. 3	RUBEN DARÍO Y DÍAZ MIRÓN"	SALAMANCA.
H.G.Z. NO. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA	CELAYA
U.M.F. NO. 5	PLAZA PRINCIPAL	COMONFORT.
U.M.F. NO. 6	NIÑO ARTILLERO S/N	CORTAZAR
U.M.F. NO. 7	CARRETERA A LEÓN Km. 1	SN FCO. RINCÓN
U.M.F. NO. 8	JUAREZ S/N	SALVATIERRA.
U.M.F. NO.9	DEGOLLADO Y 8 DE MAYO	PENJAMO.
H.G.S.Z. NO. 10	JARDÍN DEL CANTADOR NO.17	GUANAJUATO.
U.M.F. NO. 11	AV. AURORA S/N	SN MIGUEL ALLENDE
.U.M.F. NO. 12	AC. NORTE S/N	DOLORES HIDALGO
H.G.S.Z. NO. 13	AV. 1 DE MAYO NO 107	ACÁMBARO.
U.M.F. NO. 14	5 DE MAYO NO 93	SILAO.
U.M.F. NO. 15	CARRETERA A MORELIA.	MOROLEÓN.
U.M.F. NO. 16	CARRETERA A CELAYA.	JUVENTINO ROSAS
U.M.F. NO. 17	EUSEBIO GONZÁLEZ S/N	EMPALME ESCOBEDO (SORIA).
U.M.F. NO.18	MORELOS Y SN JOSÉ DEL VALLE	APASEO EL ALTO.
U.M.F. NO. 19	1 MAYO Y LIBERTAD	VALLE DE SANTIAGO
H.G.S.Z. NO.20	PROLONGACIÓN HIDALGO NO 236	SAN LUIS DE LA PAZ
U.M.F. NO.22	MARIA BERBER S/N	ABASOLO
U.M.F. NO.23	MUÑOZ LEDO NO 203	APASEO EL GDE..
U.M.F. NO.24	SALIDA A CUERÁMARO	CD. MANUEL DOBLADO.
U.M.F. NO.25	CARRETERA A SN. FELIPE	JARAL DE BERRIOS.
U.M.F. NO. 26	PROLONGACIÓN ALLENDE S/N	OCAMPO.
U.M.F. NO.27.	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	PURÍSIMA DEL RINCÓN.



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO
U.M.F. NO 28	PROLONG 16 SEPTIEMBRE S/N	ROMITA.
U.M.F. NO. 29	INDEPENDENCIA Y CONSTANCIA	SN. DIEGO DE LA UNIÓN.
U.M.F. NO. 30	ALLENDE S/N	SN. FELIPE.
U.M.F. NO. 32	SALAZAR S/N	CUERÁMARO.
U.M.F. NO. 34	PROLONG. CAMELIA S/N	JARAL DEL PROGRESO.
U.M.F. NO. 35	ALLENDE Y M MORENO	PUEBLO NUEVO
U.M.F. NO. 36	PROLONG 5 DE MAYO	YURIRIA
U.M.F. NO. 38	CARR. SN LUIS DE LA PAZ KM. 37	SN JOSE ITURBIDE
U.M.F. NO. 40	ZARAGOZA S/N	VILLAGRAN.
U,M,F, NO. 41	JUAREZ S/N	TARIMORO
U.M.F. NO. 44	AV. DEL TRABAJO Y OBRERO MUNDIAL	IRAPUATO
U.M.F. NO. 45	PRESA DE LA ANGOSTURA Y OVIANCHI	IRAPUATO
U.M.F. NO. 46	HOYOS COLORADOS S/N	GUANAJUATO
U.M.F. NO. 47	FRAY TORIBIO DE BENAVENTE	LEÓN
UMAE NO. 48	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEON
U.M.F. NO. 49	RÍO LERMA Y MUTUALISMO	CELAYA
U.M.F. NO. 50	CANTARANAS NO 29	GUANAJUATO
U.M.F. NO. 51	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEÓN
U.M.F. NO. 52	CARR A LEÓN KM. 1	SN FCO. DEL RINCÓN
U.M.F. NO. 53	TORRES LANDA Y GERANIO	LEÓN
H.G.S.Z. 54	CARRET. SILAO-GUANAJUATO KM. 1.5	SILAO
UMAA NO. 55	COLONIA LEÓN 1	LEON
UMAE NO. 1	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N	LEON
U.M.F. NO. 56	COLONIA LAS MANDARINAS	LEON
U.M.F. NO. 57	LOS REYES	IRAPUATO
H.G.R. NO. 58	COLONIA ALFARO MEDINA	LEÓN
U.M.F. NO. 59	CELAYA	CELAYA
CONJUNTO DELEGACIONAL	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N Y SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N	LEÓN
SUBDELEGACION LEON	BLV. TORRES LANDA S/N	LEON
GUARDERÍA LEON	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	LEON
SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	AV. REFORMA NO 365	IRAPUATO
GUARDERÍA IRAPUATO	CASTILLO BERTONI NO	IRAPUATO
TIENDA PARA EMPLEADO IRAPUATO	FCO. EDUARDO TRES GUERRAS 735	IRAPUATO
SUBDELEGACIÓN SALAMANCA	ALDAMA NO 321	SALAMANCA
GUARDERÍA SALAMANCA	CRUZ ROJA NO 103	SALAMANCA
SUBDELEGACIÓN CELAYA	FRANCISCO JUÁREZ NO 304	CELAYA



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO
TIENDA PARA EMPLEADOS CELAYA	AVENIDA LOS AZTECAS NO 107	CELAYA
GUARDERÍA CELAYA	BENITO LEÓN Y DIEGO RIVERA	CELAYA
SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO NO 39	GUANAJUATO
GUARDERÍA SN MIGUEL ALLENDE	CARDO NO 8	SN MIGUEL ALLENDE
	OTRAS UNIDADES FORÁNEAS DELEGACIONES	
GUADALAJARA	PERIFÉRICO SUR 8000	TLAQUEPAQUE
MÉXICO	CALZADA VALLEJO 675	MÉXICO
MORELIA	JESUS SANSÓN Y CORONADO	MORELIA
COLIMA	DOMICILIO CONOCIDO	COLIMA
QUERETARO	DOMICILIO CONOCIDO	QUERETARO
ZACATECAS	DOMICILIO CONOCIDO	ZACATECAS
AGUASCALIENTES	DOMICILIO CONOCIDO	AGUASCALIENTES
NAYARIT	DOMICILIO CONOCIDO	NAYARIT
SAN LUIS POTOSÍ	DOMICILIO CONOCIDO	SN LUIS POTOSI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DEL SERVICIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA Y/O MORAL _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS A LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN “LAS ESPECIFICACIONES” LAS CUALES FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO OTORGANDO LA CALIDAD REQUERIDA.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE PARTICIPAREMOS EN LA(S) PARTIDA (S) Y ZONA(S) QUE SE DESCRIBE(N) A CONTINUACIÓN:

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

NOMBRE DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO.

NOMBRE	ESCOLARIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONTACTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	FUNCIÓN QUE DESARROLLA DENTRO DE LA EMPRESA	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

NOTA IMPORTANTE:

- a) ANEXAR LOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL ENLISTADO EN ESTE FORMATO
 - a. EL CURRÍCULUM DEBERÁ CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - I. DATOS GENERALES.
 - II. FOTOGRAFÍA.
 - III. HISTORIAL ACADÉMICO Y LABORAL.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

SERVICIOS ATENDIDOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SERVICIO OTORGADO RELACIONADO A LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

...
...

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE:

ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN ESTE ANEXO, RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN COMPRENDER A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS ANTERIORES POR EL CUAL SE OFERTA EL SERVICIO.



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

**INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA
PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (MICRO, PERQUEÑA O MEDIANA EMPRESA)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____



ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FECHA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
RFC:	
ESTRATIFICACION MIPYME:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
NUMERO DE LICITACION:	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA I

**SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES DE CONSUMO, BIENES MUEBLES Y CARGA Y DESCARGA
EN VEHICULO DE 1 TONELADA**

UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
TIENDA IMSS	Blvd. A. LÓPEZ MATEOS	LEÓN	2	
H.G.Z. NO. 21	CORAL 101 COL SN RAFAEL	LEÓN.	5	
H.G.Z. NO. 2	AV. DE LAS ROSAS S/N	IRAPUATO .	67	
H.G.Z. NO. 3	RUBEN DARÍO Y DÍAZ MIRÓN"	SALAMANCA.	87	
H.G.Z. NO. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA	CELAYA	130	
U.M.F. NO. 5	PLAZA PRINCIPAL	COMONFORT.	162	
U.M.F. NO. 6	NIÑO ARTILLERO S/N	CORTAZAR	114	
U.M.F. NO. 7	CARRETERA A LEÓN Km. 1	SN FCO. RINCÓN	23	
U.M.F. NO. 8	JUAREZ S/N	SALVATIERRA.	167	
U.M.F. NO.9	DEGOLLADO Y 8 DE MAYO	PENJAMO.	120	
H.G.S.Z. NO. 10	JARDÍN DEL CANTADOR NO.17	GUANAJUATO.	56	



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
U.M.F. NO. 11	AV. AURORA S/N	SN MIGUEL ALLENDE	182	
U.M.F. NO. 12	AC. NORTE S/N	DOLORES HIDALGO	110	
H.G.S.Z. NO. 13	AV. 1 DE MAYO NO 107	ACÁMBARO.	200	
U.M.F. NO. 14	5 DE MAYO NO 93	SILAO.	32	
U.M.F. NO. 15	CARRETERA A MORELIA.	MOROLEÓN.	149	
U.M.F. NO. 16	CARRETERA A CELAYA.	JUVENTINO ROSAS	108	
U.M.F. NO. 17	EUSEBIO GONZÁLEZ S/N	EMPALME ESCOBEDO (SORIA).	157	
U.M.F. NO.18	MORELOS Y SN JOSÉ DEL VALLE	APASEO EL ALTO.	157	
U.M.F. NO. 19	1 MAYO Y LIBERTAD	VALLE DE SANTIAGO	107	
H.G.S.Z. NO.20	PROL. HIDALGO NO 236	SAN LUIS DE LA PAZ	158	
U.M.F. NO.22	MARIA BERBER S/N	ABASOLO	99	
U.M.F. NO.23	MUÑOZ LEDO NO 203	APASEO EL GDE..	146	
U.M.F. NO.24	SALIDA A CUERÁMARO	CD. MANUEL DOBLADO.	68	
U.M.F. NO.25	CARRETERA A SN. FELIPE	JARAL DE BERRIOS.	127	
U.M.F. NO. 26	PROLONGACIÓN ALLENDE S/N	OCAMPO.	131	
U.M.F. NO.27.	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	PURÍSIMA DEL RINCÓN.	26	
U.M.F. NO 28	PROLONG 16 SEPTIEMBRE S/N	ROMITA.	45	
U.M.F. NO. 29	INDEPENDENCIA Y CONSTANCIA	SN. DIEGO DE LA UNIÓN.	150	
U.M.F. NO. 30	ALLENDE S/N	SN. FELIPE.	94	
U.M.F. NO. 32	SALAZAR S/N	CUERÁMARO.	110	
U.M.F. NO. 34	PROLONG. CAMELIA S/N	JARAL DEL PROGRESO.	120	
U.M.F. NO. 35	ALLENDE Y M MORENO	PUEBLO NUEVO	82	
U.M.F. NO. 36	PROLONG 5 DE MAYO	YURIRIA	136	
U.M.F. NO. 38	CARR. SN LUIS DE LA PAZ KM. 37	SN JOSE ITURBIDE	236	
U.M.F. NO. 40	ZARAGOZA S/N	VILLAGRAN.	110	
U.M.F. NO. 41	JUAREZ S/N	TARIMORO	165	
U.M.F. NO. 44	AV. DEL TRABAJO Y OBRERO MUNDIAL	IRAPUATO	67	
U.M.F. NO. 45	PRESA DE LA ANGOSTURA Y OVIANCHI	IRAPUATO	67	
U.M.F. NO. 46	HOYOS COLORADOS S/N	GUANAJUATO	56	
U.M.F. NO. 47	FRAY TORIBIO DE BENAVENTE	LEÓN	5	
UMAE NO. 48	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEON	1	
U.M.F. NO. 49	RÍO LERMA Y MUTUALISMO	CELAYA	130	
U.M.F. NO. 50	CANTARANAS NO 29	GUANAJUATO	56	
U.M.F. NO. 51	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEÓN	1	
U.M.F. NO. 52	CARR A LEÓN KM. 1	SN FCO. DEL RINCÓN	23	
U.M.F. NO. 53	TORRES LANDA Y GERANIO	LEÓN	10	
H.G.S.Z. 54	CARRET. SILAO- GUANAJUATO KM. 1.5	SILAO	32	
UMAA NO. 55	COLONIA LEÓN 1	LEON	2	



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
UMAE NO. 1	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N	LEON	1	
U.M.F. NO. 56	COLONIA LAS MANDARINAS	LEON	5	
U.M.F. NO. 57	LOS REYES	IRAPUATO	67	
H.G.R. NO. 58	COLONIA MEDINA ALFARO	LEÓN	15	
U.M.F. NO. 59		CELAYA	140	
CONJUNTO DELEGACIONAL	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N Y SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N	LEÓN	1	
SUBDELEGACION LEON	BLV. TORRES LANDA S/N	LEON	3	
GUARDERÍA LEON	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	LEON	2	
SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	AV. REFORMA NO 365	IRAPUATO	67	
GUARDERÍA IRAPUATO	CASTILLO BERTONI NO	IRAPUATO	67	
TIENDA PARA EMPLEADO IRAPUATO	FCO. EDUARDO TRES GUERRAS 735	IRAPUATO	67	
SUBDELEGACIÓN SALAMANCA	ALDAMA NO 321	SALAMANCA	87	
GUARDERÍA SALAMANCA	CRUZ ROJA NO 103	SALAMANCA	87	
SUBDELEGACIÓN CELAYA	FRANCISCO JUÁREZ NO 304	CELAYA	130	
TIENDA PARA EMPLEADOS CELAYA	AVENIDA LOS AZTECAS NO 107	CELAYA	130	
GUARDERÍA CELAYA	BENITO LEÓN Y DIEGO RIVERA	CELAYA	130	
SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO NO 39	GUANAJUATO	56	
GUARDERÍA SN MIGUEL ALLENDE	CARDO NO 8	SN MIGUEL ALLENDE	182	
	OTRAS UNIDADES FORÁNEAS DELEGACIONES			
GUADALAJARA	PERIFÉRICO SUR 8000	TLAQUEPAQUE	208	
MÉXICO	CALZADA VALLEJO 675	MÉXICO	396	
MORELIA	JESUS SANSÓN Y CORONADO	MORELIA	196	
COLIMA	DOMICILIO CONOCIDO	COLIMA	299	
QUERETARO	DOMICILIO CONOCIDO	QUERETARO	145	
ZACATECAS	DOMICILIO CONOCIDO	ZACATECAS	227	
AGUASCALIENTES	DOMICILIO CONOCIDO	AGUASCALIENTES	99	
NAYARIT	DOMICILIO CONOCIDO	NAYARIT	337	
SAN LUIS POTOSÍ	DOMICILIO CONOCIDO	SN LUIS POTOSÍ	136	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Con el objeto de agilizar la presentación de propuestas económicas, la Convocante solicita adjuntar a su propuesta económica, archivo electrónico en Excel o Word base de su oferta.



NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
RFC:	
ESTRATIFICACION MIPYME:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
NUMERO DE LICITACION:	

PARTIDA I

**SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES DE CONSUMO, BIENES MUEBLES Y CARGA Y DESCARGA
EN VEHICULO DE 3.5 TONELADAS**

UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
TIENDA IMSS	Blvd. A. LÓPEZ MATEOS	LEÓN	2	
H.G.Z. NO. 21	CORAL 101 COL SN RAFAEL	LEÓN.	5	
H.G.Z. NO. 2	AV. DE LAS ROSAS S/N	IRAPUATO .	67	
H.G.Z. NO. 3	RUBEN DARÍO Y DÍAZ MIRÓN"	SALAMANCA.	87	
H.G.Z. NO. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA	CELAYA	130	
U.M.F. NO. 5	PLAZA PRINCIPAL	COMONFORT.	162	



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
U.M.F. NO. 6	NIÑO ARTILLERO S/N	CORTAZAR	114	
U.M.F. NO. 7	CARRETERA A LEÓN Km. 1	SN FCO. RINCÓN	23	
U.M.F. NO. 8	JUAREZ S/N	SALVATIERRA.	167	
U.M.F. NO.9	DEGOLLADO Y 8 DE MAYO	PENJAMO.	120	
H.G.S.Z. NO. 10	JARDÍN DEL CANTADOR NO.17	GUANAJUATO.	56	
U.M.F. NO. 11	AV. AURORA S/N	SN MIGUEL ALLENDE	182	
U.M.F. NO. 12	AC. NORTE S/N	DOLORES HIDALGO	110	
H.G.S.Z. NO. 13	AV. 1 DE MAYO NO 107	ACÁMBARO.	200	
U.M.F. NO. 14	5 DE MAYO NO 93	SILAO.	32	
U.M.F. NO. 15	CARRETERA A MORELIA.	MOROLEÓN.	149	
U.M.F. NO. 16	CARRETERA A CELAYA.	JUVENTINO ROSAS	108	
U.M.F. NO. 17	EUSEBIO GONZÁLEZ S/N	EMPALME ESCOBEDO (SORIA).	157	
U.M.F. NO.18	MORELOS Y SN JOSÉ DEL VALLE	APASEO EL ALTO.	157	
U.M.F. NO. 19	1 MAYO Y LIBERTAD	VALLE DE SANTIAGO	107	
H.G.S.Z. NO.20	PROL. HIDALGO NO 236	SAN LUIS DE LA PAZ	158	
U.M.F. NO.22	MARIA BERBER S/N	ABASOLO	99	
U.M.F. NO.23	MUÑOZ LEDO NO 203	APASEO EL GDE..	146	
U.M.F. NO.24	SALIDA A CUERÁMARO	CD. MANUEL DOBLADO.	68	
U.M.F. NO.25	CARRETERA A SN. FELIPE	JARAL DE BERRIOS.	127	
U.M.F. NO. 26	PROLONGACIÓN ALLENDE S/N	OCAMPO.	131	
U.M.F. NO.27.	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	PURÍSIMA DEL RINCÓN.	26	
U.M.F. NO 28	PROLONG 16 SEPTIEMBRE S/N	ROMITA.	45	
U.M.F. NO. 29	INDEPENDENCIA Y CONSTANCIA	SN. DIEGO DE LA UNIÓN.	150	
U.M.F. NO. 30	ALLENDE S/N	SN. FELIPE.	94	
U.M.F. NO. 32	SALAZAR S/N	CUERÁMARO.	110	
U.M.F. NO. 34	PROLONG. CAMELIA S/N	JARAL DEL PROGRESO.	120	
U.M.F. NO. 35	ALLENDE Y M MORENO	PUEBLO NUEVO	82	
U.M.F. NO. 36	PROLONG 5 DE MAYO	YURIRIA	136	
U.M.F. NO. 38	CARR. SN LUIS DE LA PAZ KM. 37	SN JOSE ITURBIDE	236	
U.M.F. NO. 40	ZARAGOZA S/N	VILLAGRAN.	110	
U.M.F. NO. 41	JUAREZ S/N	TARIMORO	165	
U.M.F. NO. 44	AV. DEL TRABAJO Y OBRERO MUNDIAL	IRAPUATO	67	
U.M.F. NO. 45	PRESA DE LA ANGOSTURA Y OVIANCHI	IRAPUATO	67	
U.M.F. NO. 46	HOYOS COLORADOS S/N	GUANAJUATO	56	
U.M.F. NO. 47	FRAY TORIBIO DE BENAVENTE	LEÓN	5	
UMAE NO. 48	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEON	1	
U.M.F. NO. 49	RÍO LERMA Y MUTUALISMO	CELAYA	130	
U.M.F. NO. 50	CANTARANAS NO 29	GUANAJUATO	56	



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
U.M.F. NO. 51	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEÓN	1	
U.M.F. NO. 52	CARR A LEÓN KM. 1	SN FCO. DEL RINCÓN	23	
U.M.F. NO. 53	TORRES LANDA Y GERANIO	LEÓN	10	
H.G.S.Z. 54	CARRET. SILAO-GUANAJUATO KM. 1.5	SILAO	32	
UMAA NO. 55	COLONIA LEÓN 1	LEON	2	
UMAE NO. 1	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N	LEON	1	
U.M.F. NO. 56	COLONIA LAS MANDARINAS	LEON	5	
U.M.F. NO. 57	LOS REYES	IRAPUATO	67	
H.G.R. NO. 58	COLONIA MEDINA ALFARO	LEÓN	15	
U.M.F. NO. 59		CELAYA	140	
CONJUNTO DELEGACIONAL	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N Y SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N	LEÓN	1	
SUBDELEGACION LEON	BLV. TORRES LANDA S/N	LEON	3	
GUARDERÍA LEON	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	LEON	2	
SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	AV. REFORMA NO 365	IRAPUATO	67	
GUARDERÍA IRAPUATO	CASTILLO BERTONI NO	IRAPUATO	67	
TIENDA PARA EMPLEADO IRAPUATO	FCO. EDUARDO TRES GUERRAS 735	IRAPUATO	67	
SUBDELEGACIÓN SALAMANCA	ALDAMA NO 321	SALAMANCA	87	
GUARDERÍA SALAMANCA	CRUZ ROJA NO 103	SALAMANCA	87	
SUBDELEGACIÓN CELAYA	FRANCISCO JUÁREZ NO 304	CELAYA	130	
TIENDA PARA EMPLEADOS CELAYA	AVENIDA LOS AZTECAS NO 107	CELAYA	130	
GUARDERÍA CELAYA	BENITO LEÓN Y DIEGO RIVERA	CELAYA	130	
SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO NO 39	GUANAJUATO	56	
GUARDERÍA SN MIGUEL ALLENDE	CARDO NO 8	SN MIGUEL ALLENDE	182	
	OTRAS UNIDADES FORÁNEAS DELEGACIONES			
GUADALAJARA	PERIFÉRICO SUR 8000	TLAQUEPAQUE	208	
MÉXICO	CALZADA VALLEJO 675	MÉXICO	396	
MORELIA	JESUS SANSÓN Y CORONADO	MORELIA	196	
COLIMA	DOMICILIO CONOCIDO	COLIMA	299	
QUERETARO	DOMICILIO CONOCIDO	QUERETARO	145	
ZACATECAS	DOMICILIO CONOCIDO	ZACATECAS	227	
AGUASCALIENTES	DOMICILIO CONOCIDO	AGUASCALIENTES	99	
NAYARIT	DOMICILIO CONOCIDO	NAYARIT	337	
SAN LUIS POTOSÍ	DOMICILIO CONOCIDO	SN LUIS POTOSI	136	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Con el objeto de agilizar la presentación de propuestas económicas, la Convocante solicita adjuntar a su propuesta económica, archivo electrónico en Excel o Word base de su oferta.

SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONOMICA POR CADA TIPO DE VEHICULO QUE SE OFERTE.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
RFC:	
ESTRATIFICACION MIPYME:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
NUMERO DE LICITACION:	

PARTIDA I

SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES DE CONSUMO, BIENES MUEBLES Y CARGA Y DESCARGA EN VEHICULO DE 1 TONELADA VEHÍCULOS CON EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN. ("THERMOKING")



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
TIENDA IMSS	Blvd. A. LÓPEZ MATEOS	LEÓN	2	
H.G.Z. NO. 21	CORAL 101 COL SN RAFAEL	LEÓN.	5	
H.G.Z. NO. 2	AV. DE LAS ROSAS S/N	IRAPUATO	67	
H.G.Z. NO. 3	RUBEN DARÍO Y DÍAZ MIRÓN"	SALAMANCA.	87	
H.G.Z. NO. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA	CELAYA	130	
U.M.F. NO. 5	PLAZA PRINCIPAL	COMONFORT.	162	
U.M.F. NO. 6	NIÑO ARTILLERO S/N	CORTAZAR	114	
U.M.F. NO. 7	CARRETERA A LEÓN Km. 1	SN FCO. RINCÓN	23	
U.M.F. NO. 8	JUAREZ S/N	SALVATIERRA.	167	
U.M.F. NO.9	DEGOLLADO Y 8 DE MAYO	PENJAMO.	120	
H.G.S.Z. NO. 10	JARDÍN DEL CANTADOR NO.17	GUANAJUATO.	56	
U.M.F. NO. 11	AV. AURORA S/N	SN MIGUEL ALLENDE	182	
U.M.F. NO. 12	AC. NORTE S/N	DOLORES HIDALGO	110	
H.G.S.Z. NO. 13	AV. 1 DE MAYO NO 107	ACÁMBARO.	200	
U.M.F. NO. 14	5 DE MAYO NO 93	SILAO.	32	
U.M.F. NO. 15	CARRETERA A MORELIA.	MOROLEÓN.	149	
U.M.F. NO. 16	CARRETERA A CELAYA.	JUVENTINO ROSAS	108	
U.M.F. NO. 17	EUSEBIO GONZÁLEZ S/N	EMPALME ESCOBEDO (SORIA).	157	
U.M.F. NO.18	MORELOS Y SN JOSÉ DEL VALLE	APASEO EL ALTO.	157	
U.M.F. NO. 19	1 MAYO Y LIBERTAD	VALLE DE SANTIAGO	107	
H.G.S.Z. NO.20	PROL. HIDALGO NO 236	SAN LUIS DE LA PAZ	158	
U.M.F. NO.22	MARIA BERBER S/N	ABASOLO	99	
U.M.F. NO.23	MUÑOZ LEDO NO 203	APASEO EL GDE..	146	
U.M.F. NO.24	SALIDA A CUERÁMARO	CD. MANUEL DOBLADO.	68	
U.M.F. NO.25	CARRETERA A SN. FELIPE	JARAL DE BERRIOS.	127	
U.M.F. NO. 26	PROLONGACIÓN ALLENDE S/N	OCAMPO.	131	
U.M.F. NO.27.	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	PURÍSIMA DEL RINCÓN.	26	
U.M.F. NO 28	PROLONG 16 SEPTIEMBRE S/N	ROMITA.	45	
U.M.F. NO. 29	INDEPENDENCIA Y CONSTANCIA	SN. DIEGO DE LA UNIÓN.	150	
U.M.F. NO. 30	ALLENDE S/N	SN. FELIPE.	94	
U.M.F. NO. 32	SALAZAR S/N	CUERÁMARO.	110	
U.M.F. NO. 34	PROLONG. CAMELIA S/N	JARAL DEL PROGRESO.	120	
U.M.F. NO. 35	ALLENDE Y M MORENO	PUEBLO NUEVO	82	
U.M.F. NO. 36	PROLONG 5 DE MAYO	YURIRIA	136	
U.M.F. NO. 38	CARR. SN LUIS DE LA PAZ KM. 37	SN JOSE ITURBIDE	236	
U.M.F. NO. 40	ZARAGOZA S/N	VILLAGRAN.	110	
U,M,F, NO. 41	JUAREZ S/N	TARIMORO	165	
U.M.F. NO. 44	AV. DEL TRABAJO Y OBRERO MUNDIAL	IRAPUATO	67	
U.M.F. NO. 45	PRESA DE LA ANGOSTURA Y OVIANCHI	IRAPUATO	67	
U.M.F. NO. 46	HOYOS COLORADOS S/N	GUANAJUATO	56	



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
U.M.F. NO. 47	FRAY TORIBIO DE BENAVENTE	LEÓN	5	
UMAE NO. 48	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEON	1	
U.M.F. NO. 49	RÍO LERMA Y MUTUALISMO	CELAYA	130	
U.M.F. NO. 50	CANTARANAS NO 29	GUANAJUATO	56	
U.M.F. NO. 51	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEÓN	1	
U.M.F. NO. 52	CARR A LEÓN KM. 1	SN FCO. DEL RINCÓN	23	
U.M.F. NO. 53	TORRES LANDA Y GERANIO	LEÓN	10	
H.G.S.Z. 54	CARRET. SILAO-GUANAJUATO KM. 1.5	SILAO	32	
UMAA NO. 55	COLONIA LEÓN 1	LEON	2	
UMAE NO. 1	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N	LEON	1	
U.M.F. NO. 56	COLONIA LAS MANDARINAS	LEON	5	
U.M.F. NO. 57	LOS REYES	IRAPUATO	67	
H.G.R. NO. 58	COLONIA MEDINA ALFARO	LEÓN	15	
U.M.F. NO. 59		CELAYA	140	
CONJUNTO DELEGACIONAL SUBDELEGACION LEON	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N Y SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N	LEÓN	1	
GUARDERÍA LEON	BLV. TORRES LANDA S/N	LEON	3	
SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	LEON	2	
GUARDERÍA IRAPUATO	AV. REFORMA NO 365	IRAPUATO	67	
TIENDA PARA EMPLEADO IRAPUATO	CASTILLO BERTONI NO FCO. EDUARDO TRES GUERRAS 735	IRAPUATO	67	
SUBDELEGACIÓN SALAMANCA	ALDAMA NO 321	SALAMANCA	87	
GUARDERÍA SALAMANCA	CRUZ ROJA NO 103	SALAMANCA	87	
SUBDELEGACIÓN CELAYA	FRANCISCO JUÁREZ NO 304	CELAYA	130	
TIENDA PARA EMPLEADOS CELAYA	AVENIDA LOS AZTECAS NO 107	CELAYA	130	
GUARDERÍA CELAYA	BENITO LEÓN Y DIEGO RIVERA	CELAYA	130	
SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO NO 39	GUANAJUATO	56	
GUARDERÍA SN MIGUEL ALLENDE	CARDO NO 8	SN MIGUEL ALLENDE	182	
	OTRAS UNIDADES FORÁNEAS DELEGACIONES			
GUADALAJARA	PERIFÉRICO SUR 8000	TLAQUEPAQUE	208	
MÉXICO	CALZADA VALLEJO 675	MÉXICO	396	
MORELIA	JESUS SANSÓN Y CORONADO	MORELIA	196	
COLIMA	DOMICILIO CONOCIDO	COLIMA	299	
QUERETARO	DOMICILIO CONOCIDO	QUERETARO	145	
ZACATECAS	DOMICILIO CONOCIDO	ZACATECAS	227	
AGUASCALIENTES	DOMICILIO CONOCIDO	AGUASCALIENTES	99	



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
NAYARIT	DOMICILIO CONOCIDO	NAYARIT	337	
SAN LUIS POTOSÍ	DOMICILIO CONOCIDO	SN LUIS POTOSI	136	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Con el objeto de agilizar la presentación de propuestas económicas, la Convocante solicita adjuntar a su propuesta económica, archivo electrónico en Excel o Word base de su oferta.

SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONOMICA POR CADA TIPO DE VEHICULO QUE SE OFERTE.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
RFC:	
ESTRATIFICACION MIPYME:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
NUMERO DE LICITACION:	

**MOTOCICLETA 125 CC CON CAJA TRANSPORTADORA Y LLAVE DE SEGURIDAD
2 (DOS) UNIDADES**



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
TIENDA IMSS	Blvd. A. LÓPEZ MATEOS	LEÓN	2	
H.G.Z. NO. 21	CORAL 101 COL SN RAFAEL	LEÓN.	5	
H.G.Z. NO. 2	AV. DE LAS ROSAS S/N	IRAPUATO	67	
H.G.Z. NO. 3	RUBEN DARÍO Y DÍAZ MIRÓN"	SALAMANCA.	87	
H.G.Z. NO. 4	MUTUALISMO Y DIEGO RIVERA	CELAYA	130	
U.M.F. NO. 5	PLAZA PRINCIPAL	COMONFORT.	162	
U.M.F. NO. 6	NIÑO ARTILLERO S/N	CORTAZAR	114	
U.M.F. NO. 7	CARRETERA A LEÓN Km. 1	SN FCO. RINCÓN	23	
U.M.F. NO. 8	JUAREZ S/N	SALVATIERRA.	167	
U.M.F. NO.9	DEGOLLADO Y 8 DE MAYO	PENJAMO.	120	
H.G.S.Z. NO. 10	JARDÍN DEL CANTADOR NO.17	GUANAJUATO.	56	
U.M.F. NO. 11	AV. AURORA S/N	SN MIGUEL ALLENDE	182	
U.M.F. NO. 12	AC. NORTE S/N	DOLORES HIDALGO	110	
H.G.S.Z. NO. 13	AV. 1 DE MAYO NO 107	ACÁMBARO.	200	
U.M.F. NO. 14	5 DE MAYO NO 93	SILAO.	32	
U.M.F. NO. 15	CARRETERA A MORELIA.	MOROLEÓN.	149	
U.M.F. NO. 16	CARRETERA A CELAYA.	JUVENTINO ROSAS	108	
U.M.F. NO. 17	EUSEBIO GONZÁLEZ S/N	EMPALME ESCOBEDO (SORIA).	157	
U.M.F. NO.18	MORELOS Y SN JOSÉ DEL VALLE	APASEO EL ALTO.	157	
U.M.F. NO. 19	1 MAYO Y LIBERTAD	VALLE DE SANTIAGO	107	
H.G.S.Z. NO.20	PROL. HIDALGO NO 236	SAN LUIS DE LA PAZ	158	
U.M.F. NO.22	MARIA BERBER S/N	ABASOLO	99	
U.M.F. NO.23	MUÑOZ LEDO NO 203	APASEO EL GDE..	146	
U.M.F. NO.24	SALIDA A CUERÁMARO	CD. MANUEL DOBLADO.	68	
U.M.F. NO.25	CARRETERA A SN. FELIPE	JARAL DE BERRIOS.	127	
U.M.F. NO. 26	PROLONGACIÓN ALLENDE S/N	OCAMPO.	131	
U.M.F. NO.27.	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N	PURÍSIMA DEL RINCÓN.	26	
U.M.F. NO 28	PROLONG 16 SEPTIEMBRE S/N	ROMITA.	45	
U.M.F. NO. 29	INDEPENDENCIA Y CONSTANCIA	SN. DIEGO DE LA UNIÓN.	150	
U.M.F. NO. 30	ALLENDE S/N	SN. FELIPE.	94	
U.M.F. NO. 32	SALAZAR S/N	CUERÁMARO.	110	
U.M.F. NO. 34	PROLONG. CAMELIA S/N	JARAL DEL PROGRESO.	120	
U.M.F. NO. 35	ALLENDE Y M MORENO	PUEBLO NUEVO	82	
U.M.F. NO. 36	PROLONG 5 DE MAYO	YURIRIA	136	
U.M.F. NO. 38	CARR. SN LUIS DE LA PAZ KM. 37	SN JOSE ITURBIDE	236	
U.M.F. NO. 40	ZARAGOZA S/N	VILLAGRAN.	110	
U,M,F, NO. 41	JUAREZ S/N	TARIMORO	165	
U.M.F. NO. 44	AV. DEL TRABAJO Y OBRERO MUNDIAL	IRAPUATO	67	
U.M.F. NO. 45	PRESA DE LA ANGOSTURA Y OVIANCHI	IRAPUATO	67	
U.M.F. NO. 46	HOYOS COLORADOS S/N	GUANAJUATO	56	



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
U.M.F. NO. 47	FRAY TORIBIO DE BENAVENTE	LEÓN	5	
UMAE NO. 48	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEON	1	
U.M.F. NO. 49	RÍO LERMA Y MUTUALISMO	CELAYA	130	
U.M.F. NO. 50	CANTARANAS NO 29	GUANAJUATO	56	
U.M.F. NO. 51	AV. MÉXICO Y PASEO DE LOS INSURGENTES	LEÓN	1	
U.M.F. NO. 52	CARR A LEÓN KM. 1	SN FCO. DEL RINCÓN	23	
U.M.F. NO. 53	TORRES LANDA Y GERANIO	LEÓN	10	
H.G.S.Z. 54	CARRET. SILAO-GUANAJUATO KM. 1.5	SILAO	32	
UMAA NO. 55	COLONIA LEÓN 1	LEON	2	
UMAE NO. 1	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N	LEON	1	
U.M.F. NO. 56	COLONIA LAS MANDARINAS	LEON	5	
U.M.F. NO. 57	LOS REYES	IRAPUATO	67	
H.G.R. NO. 58	COLONIA MEDINA ALFARO	LEÓN	15	
U.M.F. NO. 59		CELAYA	140	
CONJUNTO DELEGACIONAL	BLVD. LOPEZ MATEOS S/N Y SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N	LEÓN	1	
SUBDELEGACION LEON	BLV. TORRES LANDA S/N	LEON	3	
GUARDERÍA LEON	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	LEON	2	
SUBDELEGACIÓN IRAPUATO	AV. REFORMA NO 365	IRAPUATO	67	
GUARDERÍA IRAPUATO	CASTILLO BERTONI NO	IRAPUATO	67	
TIENDA PARA EMPLEADO IRAPUATO	FCO. EDUARDO TRES GUERRAS 735	IRAPUATO	67	
SUBDELEGACIÓN SALAMANCA	ALDAMA NO 321	SALAMANCA	87	
GUARDERÍA SALAMANCA	CRUZ ROJA NO 103	SALAMANCA	87	
SUBDELEGACIÓN CELAYA	FRANCISCO JUÁREZ NO 304	CELAYA	130	
TIENDA PARA EMPLEADOS CELAYA	AVENIDA LOS AZTECAS NO 107	CELAYA	130	
GUARDERÍA CELAYA	BENITO LEÓN Y DIEGO RIVERA	CELAYA	130	
SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO NO 39	GUANAJUATO	56	
GUARDERÍA SN MIGUEL ALLENDE	CARDO NO 8	SN MIGUEL ALLENDE	182	
	OTRAS UNIDADES FORÁNEAS DELEGACIONES			
GUADALAJARA	PERIFÉRICO SUR 8000	TLAQUEPAQUE	208	
MÉXICO	CALZADA VALLEJO 675	MÉXICO	396	
MORELIA	JESUS SANSÓN Y CORONADO	MORELIA	196	
COLIMA	DOMICILIO CONOCIDO	COLIMA	299	
QUERETARO	DOMICILIO CONOCIDO	QUERETARO	145	
ZACATECAS	DOMICILIO CONOCIDO	ZACATECAS	227	
AGUASCALIENTES	DOMICILIO CONOCIDO	AGUASCALIENTES	99	



UNIDAD	DOMICILIO	POBLACIÓN Y ESTADO	K.M.	P.U. SIN IV.A.
NAYARIT	DOMICILIO CONOCIDO	NAYARIT	337	
SAN LUIS POTOSÍ	DOMICILIO CONOCIDO	SN LUIS POTOSI	136	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Con el objeto de agilizar la presentación de propuestas económicas, la Convocante solicita adjuntar a su propuesta económica, archivo electrónico en Excel o Word base de su oferta.

SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONOMICA POR CADA TIPO DE VEHICULO QUE SE OFERTE.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL SIGNIFICADO DE LA ANTEPENULTIMA COLUMNA SE REFIERE A LA PERIODICIDAD DEL SUMINISTRO, SIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

S.: SEMANAL

Q-: QUINCENAL

M.: MENSUAL

O.- OCASIONAL

B.- BIMESTRAL

EL SIGNIFICADO DE LA PENULTIMA COLUMNA SE REFIERE A LA DISTANCIA DEL ALMACÉN DELEGACIONAL A CADA DESTINO, TENIENDO EL SIGUIENTE SIGNIFICADO:

L= LOCAL

F= FORÁNEO

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
RFC:	
ESTRATIFICACION MIPYME:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
NUMERO DE LICITACION:	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

SERVICIO DE MANIOBRAS CARGA Y DESCARGA DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES MUEBLES, ENTREGA PIEZA POR PIEZA

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR MANIOBRA SIN I.V.A.
SERVICIO DE MANIOBRAS	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

CARTA COMPROMISO DEL SERVICIO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____
CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL
CONTRATO RELATIVO A _____ EN LA DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO, A



CONTINUACION PRESENTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A USTEDES, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA I:

VEHICULOS 1 TONELADA: IMPORTE \$ _____ (LETRA) _____

VEHICULOS 3.5 TONELAD IMPORTE \$ _____ (LETRA) _____

VEHICULOS 1 TONELADA THERMOKING IMPORTE \$ _____ (LETRA) _____

MOTOCICLETA 125 CC: IMPORTE \$ _____ (LETRA) _____

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

NOTA: SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA II

PRECIO UNITARIO DE MANIOBRA \$

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____

CON LETRA (_____)

NOTA: SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO NÚMERO 10

**MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS
EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.**

_____ de _____ de _____

Presente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que mis trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que me encuentro al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social. Para tal efecto en este acto presento las constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, las cuales se agregan al presente anexo:

Así mismo informo a esta convocante que cuento con los siguientes registros:

- 1.- Registro Federal de Causantes: (anotar número de registro)
- 2.- Registro Patronal IMSS: (anotar número de registro)
- 3.- Registro INFONAVIT: (anotar número de registro)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 11

CARTA DE COMPROMISO FISCAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

León, Gto., ____ de _____ de 2022



(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN)** DE
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S)** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8, 8.1. y 8.2 DE
LA CONVOCATORIA A LA LICITACION _____ PARA LA CONTRATACIÓN
DE _____ No. _____.

Para la participación de mi representada en el presente procedimiento de contratación, presento la siguiente documentación:

- Documento vigente expedido por **EL SAT**, en el que emita opinión en sentido positivo a nombre de mi (s) representada (s) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Documento vigente expedido por **EL IMSS**, en el que emita opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de mi (s) representada (s), conforme a lo dispuesto por el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
- Documento vigente expedido por **EL INFONAVIT**, en el que se emita la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, (INFONAVIT). acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota:

- *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
- *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Participantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA



CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:



2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

3.1.1 _____ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.



3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: **(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.



CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Con fundamento en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación _____ . No proveedor IMSS _____

Registro Federal de Contribuyentes:
 Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
 Calle y número:
 Colonia: Delegación o Municipio:
 Código Postal: Entidad federativa:
 Teléfonos: Fax:
 Correo electrónico:

ESTRATIFICACION PYME(MI-PE-ME) _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
--	-------	----------

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

LISTA DE VERIFICACION DE CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 inciso A)		



<p>Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Con fundamento en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.</p>	6 inciso B)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6 inciso C)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	6 inciso D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso E)		
Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: (podrá utilizar el Anexo numero 10 (diez) Registro Federal de Contribuyentes Que cuenta con Registro Patronal IMSS Que cuenta con Registro INFONAVIT.	6 inciso F)		
El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al Anexo Numero 10 (diez)	6 inciso G)		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado y programa de ejecución de los servicios.	6.1 frac. I		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, y características del servicio.	6.1 frac. II		
Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.1 frac. III		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

Documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.1 frac. IV		
---	--------------	--	--

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por la partida que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA.	6.2 frac. I		
Carta compromiso de la propuesta económica.	6.2 frac. II		



ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**ESTE FORMATO ES SOLAMENTE INFORMATIVO
EL CONTRATO SE ADECUARA A LO QUE PREVALEZCA EN LA LICITACION
Y EN LA JUNTA DE ACALRACIONES**

Contrato _____ (***indicar en su caso, si se trata de un contrato*** abierto anual o plurianual, de ***no ser así, suprimir el espacio***) de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la



Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo _____, fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

- 1.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación)**.
- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo ____ (____)**.

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al



Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha __ de ____ de ____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)**.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número _____, del __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (**Corredor**) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ **(precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número _____ (este último requisito es opcional).

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo ____ (____).

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). **(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)**

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)



“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo ____ (____)**. **(en este anexo, se debn detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.”

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo ____ (____)**.

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo ____ (____)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **“EL INSTITUTO”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las**



unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “**EL INSTITUTO**” otorgará un anticipo del ___% (_____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$_____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “**EL PROVEEDOR**” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$_____ (_____), equivalente al ___% (_____) restante, será pagado por “**EL INSTITUTO**” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido



en el **Anexo** ____, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **“EL INSTITUTO”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”**.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** podrá aceptar de **“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”



CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo** ___ (____).

QUINTA.- En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de _____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- PAGO DE CONTRIBUCIONES.- “EL PROVEEDOR” cumplirá con la Inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



“EL PROVEEDOR” podrá solicitar al “INSTITUTO” a través de (indicar el área competente a nivel central o desconcentrado), por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 B, último párrafo, de la ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor del “INSTITUTO”, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DECIMA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)



“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (____), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada)**.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”



“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (____), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-

“**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “**EL PROVEEDOR**” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.-

“**EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**EL INSTITUTO**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.



Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos y que por esa causa se interrumpa el servicio objeto del presente procedimiento y en su caso si no proporciona el servicio solicitado de traslado de bienes o el mismo sufre atraso de más de 1 (una) hora.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.



“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGECIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo __ () “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo __ () “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo __ () “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”
- Anexo __ () “**Proposición Económica**”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”
- Anexo __ () “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios. por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ **(número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en la Ciudad de _____ **(lugar donde se firmará el contrato)**, el día __ de _____ del año _____.

“EL INSTITUTO”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente del servicio)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha __ de _____ de __, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS**

QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 176 Y 177 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE..... **FIN DE TEXTO**

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)



 		Almacén Delegacional del IMSS					Fecha: 	
		Formato de control de limpieza para vehículos que transporten insumos para la salud						
Transporte _____								Observaciones
Semana	Condiciones del transporte							
	Transporte	Placas	Estado del Vehículo	Estado de la caja	Limpieza dentro de la caja	Fracturas dentro de la caja	Otros	
1	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
2	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
3	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
4	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
5	1							
	2							
	3							
	4							
	5							

Firma encargado de transporte	Firma del encargado de embarques
-------------------------------	----------------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE:
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO _____
FECHA _____
NOMBRE DEL LICITANTE _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
PREGUNTA No: () (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECIFICO)
RESPUESTA: (LA CONVOCANTE OTORGARA LA RESPUESTA)
PREGUNTA No. ()
RESPUESTA:



ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

**FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

N° _____

Leon Gto, a _____ de _____ de 2022

Nombre/Razón Social: _____, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LASSP**) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLASSP**), que tengo interés en participar en el **procedimiento** número _____ convocado por _____ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (**RLASSP**), señalo a usted los siguiente

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha:	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número _____, convocado por

Protesto lo Necesario
(Nombre, Firma y Cargo)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Hoja membretada del Participante)

León, Guanajuato, a ____ de _____ del 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
- 3....

**NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR027-E402-2022
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO N° 21 PROTO
ACTUACION.pdf